



"AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2009.

VISTO la Resolución N° 1038/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna María Clara GARCÍA CASTELLANOS, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias en los ciclos lectivo 2005 y 2006, sin mantener su condición de alumna regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 1038/2009 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1038/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de asignaturas en los períodos lectivos 2005 y 2006, sin mantener su condición de alumna regular, eximiéndola de lo

1



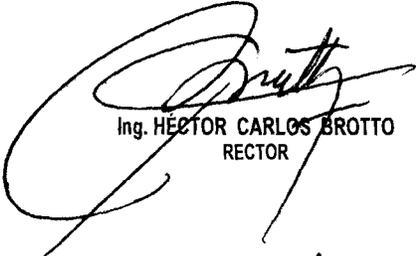
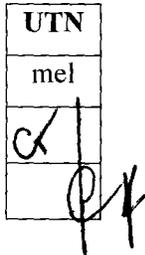
2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, a la alumna María Clara GARCÍA CASTELLANOS, Legajo N° 47359, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1765/2009



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior